

Notas de librado la oportuna Papeleta que ocre  
ta la concesion de esta Licencia hoy  
fe= Bern. D.

Acuerdo y Junta de las J. de esta mayor parte cony me  
es Ayuntamiento. D. de esta villa de Jimilla cuyos nombres  
aparecen sus firmas hoy dia de el trece de abril ochocientos

Nota de librado con treinta y quatro, el oro cuenta de la circular del go. de  
esta Jha. y en unadela Cro. Jha. quatro del oriente Seccion de Ayuntamiento.  
foxa Papel del Uccion y inserto en el Boletin oficial del dia diez, y en

sello quarto en vista y no habiendo acompañado ala Propuesta hecha  
el testimo. pre en esta villa p. la Uccion de personas q. han de componer  
benido en este Ayuntamiento en el año proximo inde ochocientos treinta

Acuerdo y entre y enco, el testimonio q. se expuso; Certifican sus Jndz q.  
gado al Sr. M. las Personas comprendidas en las leyes de la q. practican  
cala mayor en el dia primero del oriente no son de ningun, alq. fondo  
Presid. cumi. D. y P. Jha.; y acordaron sus Jndz; que cumpliendo

Na Jha. dia como p.venir, en esta circular se debe por el p.venir  
me y año de te escribano testimonio con referencia a este acuerdo  
fe= y se remitir al Govierno Civil de la Provincia p. q.

Bern. D. conste la ejecucion en el tiempo de la Uccion  
esto firmaron en Jha. de Jha. el Sr. C. Jha.

Juan de los Rios y Muñoz

Juan de los Rios y Muñoz

Pedro Bernal  
Jha. D.  
Sr. D.

